

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-CD

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Acta de la Sesión N° 1154-2024 del Comité Directivo de la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 9 y literal g) del artículo 10 del Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 8 y literal h) del artículo 15 del MOP del INVERMET, el Comité Directivo del INVERMET es el órgano de mayor jerarquía de la Alta Dirección, encargado de dirigir, supervisar y controlar el buen manejo de los recursos y patrimonio que administra la entidad para la consecución de los objetivos institucionales; y tiene entre sus funciones: *"otorgar facultades al Gerente General para que actúe en su representación"*;

Que, el artículo 14 del Reglamento del INVERMET establece que en las sesiones del Comité Directivo actúa como secretario un funcionario o servidor civil de la Entidad designado para tal efecto por el propio Comité;

Que, mediante Resolución N° 000003-2024-INVERMET-CD del 01 de febrero de 2024, se designó al señor Rosa María Verónica Castañeda Zegarra como secretario del Comité Directivo del INVERMET, en adición a sus funciones como Gerente General; sin embargo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 414-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la citada señora, siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2024;

Que, a través de la Sesión N° 1154-2024 del 27 de noviembre de 2024, el Comité Directivo aprobó por unanimidad designar a la señora Sandra Medaly Palomino Patiño, como secretaria del Comité Directivo, a partir del 27 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones de Especialista Legal I de la Oficina General de Asesoría Jurídica, autorizándose al Gerente General para que, en representación del citado Comité, suscriba la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si: i) fuera más favorable a los administrados, ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y iii) que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la mencionada norma;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; y la autorización conferida en el Acta de Sesión N° 1134- 2024 del Comité Directivo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Concluir al 10 de noviembre de 2024 la designación de la señora **ROSA MARÍA VERÓNICA CASTAÑEDA ZEGARRA** como secretaria del Comité Directivo del Fondo Metropolitano de Inversiones, en adición a sus funciones de Gerente General.

Artículo 2.- Designación

Designar con eficacia anticipada al 27 de noviembre de 2024, a la señora **SANDRA MEDALY PALOMINO PATIÑO**, como secretaria del Comité Directivo Fondo Metropolitano de Inversiones, en adición a sus funciones de Especialista Legal I de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo 3- Notificación

Notificar la presente Resolución a la señora Sandra Medaly Palomino Patiño, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET (www.invermet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
GERENTE GENERAL
COMITE DIRECTIVO